

RESOLUCIÓN N°

. 0544 .

NEUQUÉN

30 OCT 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8615-M-2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO RÍO GRANDE - CUADRANTE: GATICA - ANTONIO ALVAREZ - RUIVAL - FÉLIX VITALE"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 244.194.943,27)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la obra consiste en el mejoramiento urbano en el sector sur del Barrio Río Grande, mediante la pavimentación del área delimitada por las calles Gatica, Antonio Alvarez, Ruival y Félix Vitale;

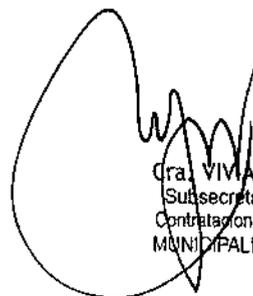
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 420/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643 y promulgado por Decreto N° 55/2023, en las Imputaciones Presupuestarias **2.CI.1-1.4.1-6.1.1059** y **2.CI.1-1.4.1-6-13.1059**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1112/2024, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que a la obra se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria, conforme Solicitud N° 675;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 90/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 108, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 449/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber



Gra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0544-24

que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 11237, la adjudicación de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO RÍO GRANDE - CUADRANTE: GATICA - ANTONIO ALVAREZ - RUIVAL - FÉLIX VITALE" quedará supeditada al resultado del Registro Público de Oposición N° 06/2024;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO RÍO GRANDE - CUADRANTE: GATICA - ANTONIO ALVAREZ - RUIVAL - FÉLIX VITALE";

Por ello:

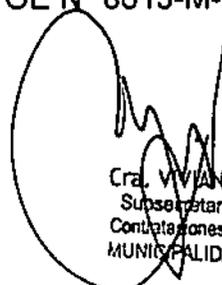
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	SALON DE ACTIVIDADES FÍSICAS	Fondo Obras Productivas	63,842,261
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>63,842,261</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>63,842,261</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 63,842,261</b>
<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Fondo Obras Productivas	63,842,261
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>63,842,261</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>63,842,261</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 63,842,261</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a ----- fs.108 del expediente administrativo OE N° 8615-M-2024

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0544-24

confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO RÍO GRANDE - CUADRANTE: GATICA - ANTONIO ALVAREZ - RUIVAL - FÉLIX VITALE" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 244.194.943,27.-) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.

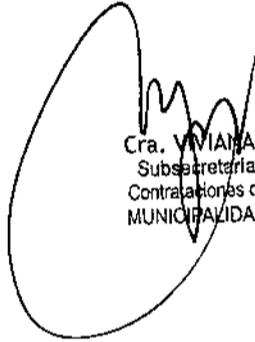
**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 35/2024 para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO RÍO GRANDE - CUADRANTE: GATICA - ANTONIO ALVAREZ - RUIVAL - FÉLIX VITALE".

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

**ARTÍCULO 5º):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN